



DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 09 de julio de 2024.

UOC Convocante (*): Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)

Unidad o área requirente (*): Administración.

Funcionario o técnico responsable (*): Ada Liz Martínez

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefa Departamento de Administración.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La solicitud de la provisión e instalación de acondicionadores de aire se realiza a fin de dotar de mayor comodidad a los funcionarios de la Institución para la realización de los trabajos diarios, como también, brindar un ambiente cómodo al usuario que acude a las oficinas de la Institución.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No se han insertado requerimientos que limiten la participación de oferentes en el llamado, teniendo en cuenta que los mismos han sido realizados garantizando el derecho a la igualdad y libre competencia.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas, se ha dado cumplimiento la exigencia legal de elaboración del análisis técnico donde se sustentan las especificaciones técnicas, la misma se adecua a los requerimientos básicos para la finalidad de la provisión e instalación de acondicionadores de aire, de conformidad a la Resolución DNCP N° 453/24 Artículo 12, modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS".

Ada Liz Martinez
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Diana Garcete
ENCARGADA DE LA UOC